



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 095

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 267 -2019- GR.CAJ.CH.
Chota 25 de octubre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 043-2019- GR.CAJ-GSRCH/OSRA- CONTAB.; Planilla de Incentivo Único - mes de octubre del 2019; Nota N° 0000000045 Proceso presupuestario del año 2019, modificaciones presupuestarias por nota, correspondiente al mes de setiembre del 2019 y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que mediante la CASACION N° 14920-2015 CAJAMARCA, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2018; emitida por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA - PRIMERA Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, POR VOTO DE MAYORIA, se declaró **FUNDADO** al demandó el recurso de casación interpuesto por el secretario general de los trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Chota...ordena a la demandada emita la resolución **disponiendo la nivelación de pago de los incentivos laborales por concepto de CAFAE a todos los servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276, del Gobierno Regional Sede Chota**, con los montos que perciben los trabajadores de la sede principal del Gobierno Regional de Cajamarca, desde enero del 2009 en cumplimiento a la **Directiva N° 001-2009- CAJ/CAFAE**... (Subrayado, negrita y cursiva es nuestro).

Que el proceso judicial antes indicado se encuentra en calidad de cosa juzgada por lo que deberá cumplirse en todos sus extremos tal como lo ordena el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial DECRETO SUPREMO N° 017-93-JUS, señala en el Artículo 4.- **Carácter vinculante de las decisiones judiciales. Principios de la administración de justicia. Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala.** SALVO PARECER DISTINTO DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE ESTA ENTIDAD.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 435-2019- GR-CAJ/G.R, de fecha 16 de agosto del 2019, se RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



093

la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de S S/126,695.38 (Ciento veintiséis mil seiscientos noventa y cinco con 38/100 soles), por los motivos antes expuestos.

El Gerente Sub Regional de Chota en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la transferencia financiera al SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de S S/126,695.38 (Ciento veintiséis mil seiscientos noventa y cinco con 38/100 soles), tal como se detalla en el Oficio N° 043-2019- GR.CAJ-GSRCH/OSRA- CONTAB, que forma parte de la presente resolución bajo los siguientes alcances de la cadena funcional programática:

Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
Especifica de Gastos : 2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos para el Personal
Importe : S/126,695.38
Meta : 0000017 Acciones Administrativas

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al transferencia Financiera del incentivo laboral teniendo en cuenta el oficio, planilla de incentivo del mes de octubre del 2019, suscrito y bajo la responsabilidad del encargado de la Unidad de Contabilidad CPC Daniel Chumacero Guevara.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto., Presidente del SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL